BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 15 de Octubre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.707

LICITACIONES

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Licitación Pública Nº 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: $ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4 ° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

Nº 23.319 - $ 52.488,00 - 15 /10 al 08/11/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G02-00755-5-19, caratulados: "Vecinos de la localidad de Milagro, Departamento General Ocampo s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 377 de fecha 03 de octubre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 0024325, de fecha 05 de septiembre de 2019. Comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/22: al Nor-Este: con Lote de sucesión Llanos, al Sur- Oeste: con calle Simón Flores, al Nor-Oeste: con sucesión Bustamante Manuel. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 64, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 2/22: al Nor-Este, con lote de Allendez, José, al Sur-Este: con avenida 9 de Julio, al Sur-Oeste: con Lote de Montevideo, Ramón, al Nor-Oeste: con vías del ferrocarril Belgrano. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 65, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 3/22: al Nor-Este: con calle Arturo Marasso, al Sur-Este: con lote de Vega, Antonio, al Sur-Oeste: con lote de Lucero, Ceferino, al Nor-Oeste: con Lote de Roque, Gómez. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 66, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 4/22: al Nor-Oeste con lote de Alaniz, Nicolás, al Sur-Oeste: con lote de Ávila, Oscar, al Sur-Oeste: con calle Dardo de la Vega Díaz, al Nor-Oeste: con lote de Tello Ángel. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 67, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 5/22: al Nor-Este: con calle pública, al Sur-Este: con lote de Zárate, Teresa del Carmen, al Sur-Oeste: con lote de Sarquis, al Nor-Oeste: con lote de Villarreal, Carlos. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 68, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 6/22: al Nor-Este: con lote de Emilsa, Britos y lote de Torres, Luis, al Sur-Este: con lote de León Cirila, y calle Víctor María Cáceres, al Sur-Oeste con Romero, Eduardo, al Nor-Oeste con lote de Llano Julio, y lote de Emilsa, Britos. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 69, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 7/22: al Nor-Este con lotes 5, 6 y 7 de la Mz. 40, al Sur-Este con Avda. 25 de Mayo, al Sur-Oeste con lote de Romero Jorge, al Nor-Oeste con lote de Molina Mercado. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 70, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 8/22: al Nor-Este con lote de Alegre, lote de Escuela y Lote de Oyola Gustavo, al Sur-Este con calle Juan Facundo Quiroga, al Sur-Oeste con calle Emilio Olmos, al Nor-Oeste con lote de Agüero Vicente. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 71, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 9/22: al Nor-Este con Ruta Provincial 31, Al Sur-Este con callejón, al Sur-Oeste y Nor-Oeste con lotes de Miguel Luna. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 72, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 10/22: al Nor-Este con lote 7 de la manzana 25, al Sur-Este con calle Joaquín Víctor González, al Sur-Oeste con lote 7 de la manzana 25, al Nor-Oeste con lote 2 de la Manzana 25. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 73, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 11/22: al Norte con calle Torres Brizuela, al Este con callejón, al Sur y Oeste con lote de Longuino Abram Brizuela y Juana Rosa Carrizo de Brizuela. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 74, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 12/22: al Nor-Este Av. General Paz, al Sur-Este con Av. 25 de Mayo, al Sur- Oeste con lote 5 de la manzana 34, al Nor-Oeste con lote 3 de la manzana 34. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 75, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 14/22: al Nor-Este con calle Arturo Marasso, al Sur-Este con lote de Martín Barros, al Sur-Oeste con lote de Arroyo Laura y Arroyo María, al Nor-Oeste con lote de Nicolasa Brizuela y Otros. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 76, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 15/22: al Nor-Este con lote de Tello Orlando Fabricio, al Sur-Este con lote de Baginay Ubaldo y lote de Oropel Luisa, al Sur-Oeste con lote de Quintero, al Nor-Oeste con Av. 9 de Julio. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 77, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 16/22: al Nor-Este con lote 15 de la manzana 1, al Sur-Oeste con calle Domingo Faustino Sarmiento, al Sur-Oeste con lote 11 de manzana 14, al Nor-Oeste con lote 6 de la manzana 14. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 78, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 17/22: al Nor-Este con

calle Bernardino Rivadavia, al Sur-Este con lote de Sánchez Norma, al Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido y lote de Mildonio Montivero, al Nor-Oeste con lote de Raúl Amadeo Fernández. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 79, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 18/22: al Nor-Este, Sur-Oeste y Nor-Oeste con lote 2 de la manzana 4, al Sur-Este con calle José Félix Uriburu. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 80, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 19/22: al Nor-Este y Sur-Este lotes presuntamente fiscales, al Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido y al Nor-Oeste con calle pública. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 81, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 20/22: al Nor-Este con calle Francisca Coppari, al Sur-Este con calle Domingo Faustino Sarmiento, al Sur-Oeste con lote 9 de la manzana 12, al Nor-Oeste con lote 6 de la manzana 12. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 82, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 21/22: al Nor-Este con calle Dardo de la Vega Díaz, al Sur-Este con calle Joaquín Víctor González, al Sur-Oeste con lote 3, 4 y 5 de la manzana 46, al Nor-Oeste con lote 2 parte de la manzana 46. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 83, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 22/22: al Nor-Este con lote de Machuca Lucas, al Sur-Este con calle Joaquín Víctor González, al Sur-Oeste con lote de Arminda Montivero, al Nor-Oeste con lote 1 de la manzana 20. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 84, de fecha 26 de septiembre de 2019. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y Hábitat Social

N° 145 - S/c. - 08 al 15/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00960-0-16, caratulado: "Godoy Estela Gladys, Godoy Elena del Rosario y Raúl Mario Godoy s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 378 de fecha 03/10/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 024207, de fecha 04 de julio de 2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sección Planos: bajo el Tomo 122, Folio 6, de fecha 15 de agosto de 2019, cuyas nomenclaturas catastrales otorgadas son: 1) Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana 46; Parcela 48, cuya superficie total es: ciento cuarenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados, (145,55 m2). 2) Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana 46; Parcela 49, cuya superficie total es cuarenta con cincuenta y ocho metros cuadrados (40,58 m2). 3) Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana 46; Parcela 50, cuya superficie total es cuarenta y cuatro con setenta y siete (44,77 m2). Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de César Páez, al Sur-Este con lote de Sucesión Miled Jalil, al Sur-Oeste con calle Zelada Dávila, al Nor-Oeste con lote de sucesión José Isabel Castro. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y Hábitat Social

N° 146 - S/c. - 08 al 15/10/2019

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00859-9-19, caratulados: "De la Fuente, Luis David s/Saneamiento de Título", se dictó Resolución de Expropiación Nº 383 de fecha 08 de octubre de 2019, a los efectos del Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, de un inmueble, emplazado en el Dpto. Arauco, localidad Aimogasta, de la Provincia de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 022991, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Tomo: 117 - Folio: 37. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Ruta Nº 60, al Sur-Este, Sur-Oeste, y Nor-Oeste: calle s/n. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, ocho de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 147 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. Nº G02-00828-8-19, caratulados: "Asociación Civil Monseñor Enrique Angelelli, Trabajo, Dignidad y Esperanza s/Saneamiento de Título" se dictó Resolución de Expropiación Nº 378 Bis, de fecha 04 de octubre de 2019, a los Efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 021205, de fecha 12 de junio de 2015, Lámina 3/5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 98, Folio 13, el que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: al Norte, Sur, Este y Oeste: calle proyectada. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 148 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Fe de Erratas

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en autos Expte. Nº A6-00198-8-17, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Saneamiento de Título del Barrio Virgen Desatanudos", se dictó Resolución N° 206/17 a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial. Advertidos del error material del acto administrativo en lo que hace a la publicación oportuna del Edicto Expropiatorio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 149 - S/c. - 11 al 18/10/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial con Base
(Por Javier Gonzalo Blanco - M.P. Nº 183)

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", Prosecretario, Juan Bautista Scruchi, se ha resuelto en autos Expte. N° 18.753 - Año 2004 - Letra "N", caratulados: "Núñez, Francisco Jovino - Sucesorio Ab Intestato" que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, Venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día seis (6) del mes de noviembre del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, que a continuación se detalla: Inmueble identificado catastralmente en Circunscripción 1, Sección E, Manzana 10, Parcela "J", inscripto en la Matrícula Registral: X-1843. Ubicado: en Avenida Pelagio B. Luna N° 662, ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja. Mide: Frente Este: 19,96 m; Contrafrente Oeste: 19,65 m; Lado Norte: 53,97 m, Lado Sur: 55,68 m. Superficie Total: 1.079,34 m2. Linda: Norte: Diolinda Sepúlveda; Sur: Berta E. Romero de Velázquez, Este: Avenida Pelagio B. Luna; Oeste: Pedro Reynoso y Antonio Barrios y Hnos. Base: La suma de Pesos Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos ($ 219.654,24), o sea el ochenta por ciento (80%) de la Valuación Fiscal del Inmueble. Condiciones: El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de Ley al martillero, el 5%, todo dinero efectivo, libre de todo tipo de impuesto, y el saldo una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: No Registra. Títulos: agregados en autos. Consultar en Secretaría del Tribunal, y a tos Tel. del Martillero (03825) 42-2216 - 42-4610 -15559215. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 20 de septiembre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

Nº 23.286 - $ 1.350,00 - 08 al 15/10/2019

* * *

Un Automotor por Ejecución de Prenda: Por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962 Art. 2229 Código C.C.). Remate: día 24 de octubre de 2019 a partir de las 11:00 horas. Exhibición: día 23 de octubre de 2019 de 10:00 a 12:00 horas calle Talcahuano N° 231 B° Vargas. Deudor: Pereira Sonia Graciela, un automotor Marca Fiat, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Siena EL (FL4) 1.4 Benzina, Marca Motor: FIAT, N° Motor-310AZ011Z098968, Marca de chasis: FIAT, N° de Chasis: 8AP372316FG098205, Modelo 2015, Fabricado 2014, Dominio OLU-409. Deuda Patente $ 26.322,95 al 29/11/2019, en el estado en que se encuentra. Base 1° $ 232.000,00 ante la falta de oferentes por la mencionada base, 2° llamado el Martillero anunciará que la subasta del automotor se iniciará con una base de $ 34.700,00. Seña 30% en dinero en efectivo (Pesos) y/o transferencia bancaria inmediata al momento de confeccionar el acta, Comisión 10 % todo dinero en efectivo (Pesos). El saldo de precio 70% deberá ser pagado por el comprador dentro de los días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria y acreditarlo en San Martin N° 257, de 18:00 a 20:30 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor del vendedor. Deudas de patente, multas, impuestos, gastos de transferencia y traslado del vehículo, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en La Rioja Capital. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Lugar de Remate: San Martín N° 117 piso 7) Oficina K (Edificio Federación), iniciando el acto de subasta a las 11:30 horas. Martillero José Pablo Pesce MP. 149, Cel. 3804-313511, cepesinmobiliaria@gmail.com.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

José Pablo Pesce
Martillero Público
M.P. 149

Nº 23.327 - $ 360,00 - 15/10/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala 6 Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra, Echevarría, Secretaría A, a cargo del Dr. Claudio, Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, autos Expte. N°10201180000015068 - Letra "R" - Año 2018, caratulado: "Rearte, Margarita del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 incs. 1° y 2º del C.P.C. Citando por el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle French N° 1140, Barrio Evita, de la ciudad capital de La Rioja, haciéndose saber que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria); y que conforme al informe técnico del agrimensor interviniente tiene por medidas, superficie total de doscientos trece metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados (213,41 m2), se ubica sobre pasillo que lo comunica con la acera Este de calle French s/nº B° Evita en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, sus medidas son: al Este partiendo del punto 1 con un ángulo de 91°36'44" y con rumbo Norte mide 10,01 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 88º32'04" y con rumbo Este mide 21,41 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 90º09'28" y con rumbo Sur mide 10,05 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 89º41'43" y con rumbo Oeste mide 59,44 metros hasta llegar al punto 1, o punto de partida. Linda: al Norte con pasillo, al Este con parcela 26 Celia Alejandra Luna, al Sur con parcela "u" Manuel Eduardo Chumbita y al Oeste con parcela "x" Santos Alem; datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 022920 de fecha 31/08/17 ratificada por Disposición N° 023406 de fecha 27/03/18.
Secretaría, 22 de julio de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.250 - $ 1.980,00 - 01 al 15/10/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 30101190000017486 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Roldan de Gómez, Genara del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)",

hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en la localidad de Ilear, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja, 1) Fracción de terreno: con una superficie total de 21 ha, 6.165,38 m2; Nomenclatura Catastral Dpto. 4-13-09-13-814-705, Disposición Catastral N° 023937 de fecha 18/02/2019, colinda al Norte: con callejón público y propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen; al Este: con camino vecinal, al Sur: con propiedad de la actora la Sra. Roldan de Gómez Genara del Carmen; y al Oeste: con propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen. 2) Fracción de Terreno: Identificado con Mat. Cat.: 4-13-09-013-076-286, posee una superficie total de 3 ha 8.390,79 m2 y colinda con los siguientes linderos: al Norte: con la propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen; al Este: con la propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen; al Sur y Oeste: con camino vecinal. 3) Fracción de Terreno: Identificado con Mat. Cat.: 4-13-09-013-155-016, posee una superficie total de 7 ha 0.001,54 m2 y colinda con los siguientes linderos: al Norte: camino vecinal y propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen y al Oeste: camino común y al Sur: con campo común. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.252 - $ 1.800,00 - 01 al 15/10/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Sala 4 Unipersonal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expediente N° 20202180000016302 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Ferro, Sara Adriana - Quiebra" por acta del quince de agosto de dos mil diecinueve ha sido discernido el cargo de Síndico al Contador Público Nacional Hugo Nicolás Pedernera, M.P. 475, DNI N°17.245.531, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, piso 6°, oficina F de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Asimismo que, mediante Resolución de fecha cinco de junio, reprogramada por Resolución de fecha doce de septiembre, ambas de dos mil diecinueve, ha resuelto: 1º) Declarar la quiebra de Ferro Sara Adriana, DNI N° 16.433.490, con domicilio real en Avda. Pelagio B. Luna N° 647 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, la que se tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ), por los fundamentos expuestos en los Considerandos. 2º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. 3º) Disponer la Inhibición General de Bienes de la fallida, debiéndose anotar en los Registros respectivos. 4º) Intimar a la fallida y a terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 5º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición de la Cámara en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al Síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas, si correspondiere. 6º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 7º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los Artículos 132 y 133 de la LCQ (conforme redacción Ley 26.086). Ofíciese. 8º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522, una vez que el Síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 9º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24.522). 10°) Disponer la inhabilitación del fallido (Art. 234 y 236 LCQ). Ofíciase al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 11º) Disponer la prohibición del fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del Informe General de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 12º) Fijar el día treinta y uno de octubre del presente año, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio del Síndico hasta el día quince de noviembre del corriente año, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522, Art. 200, 6 párrafo Ley 24.522); intímese a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo Art. 279, Ley 24.522. 13º) Fijar el día dos de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día doce de diciembre del presente año. 14º) Fijar el día seis de febrero de dos mil veinte, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico informe general, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de febrero de igual año. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial, del estado de cesación de pagos propuesta por el Síndico, (Art. 117). Dictándose resolución el día doce de marzo de dos mil veinte. (Art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez). Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 800.978 - S/c. - 04 al 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del actuario, con sede en Chilecito, en los autos Expte. N° 20201190000018040 - Letra "O" - Año 2019, caratulado: "Olivera Lody del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Distrito de Malligasta, entre calles 4 de Diciembre y Ángel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° Circunscripción VI - Sección A - Manzana 09 - Parcela 2 con una superficie total de 6 hectáreas 2.207,06 m2 y que Linda: al Noreste con lote de la misma parcela y cuya poseedora es la señora Olivera Lody del Valle, al Norte con lote de la señora Oviedo Yohana Mariana y con calle Ángel V. Peñaloza; al Oeste con calle Ángel V. Peñaloza; al Sur calle

pública 4 de Diciembre; con propiedad de María Alicia Olivera, con propiedad de Olga Olivera; Cementerio Municipal y propiedad del señor Luis Roberto Bravo; y hacia el Sureste y Noreste conforme a Disp. Prov. N° 015902; 4-07-49-001-696-474; a presentarse dentro de los quince días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito veintiuno de junio de 2019. Dra. Margot Chade - Secretaria.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.266 - $ 1.440,00 - 04 al 18/10/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", hace saber que en el Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, CUIT 27-17544470-5, con domicilio en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, en el que fue designada Síndico la Cdra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad, se ha dispuesto fijar nuevos plazos; a saber: a) hasta el día 27 de noviembre del cte. año, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522); b) hasta día 30 de marzo de 2020, para que la Síndico presente el Informe Individual (Arts. 14 inc. 9, y 35 de la Ley 24.522), y c) hasta el día 30 de abril de 2020, para que la Síndico presente el Informe General (Arts. 14 inc. 9, y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 04 de octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.289 - $ 4.160,00 - 08 al 22/10/2019

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría A, a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz - Prosecretario de Cámara, Sala 3, en autos Expte N° 40101180000011837 - Letra D - Año 2018, caratulados: "Díaz Mirtha Teresa s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces, que la Sra. Mirtha T. Díaz, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre tres (3) lotes ubicados, 1°) inmueble, sobre calle Joaquín V. González esq. 20 de Mayo, Arauco, ciudad de Aimogasta, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: 416,27 m2, con las siguientes medidas y linderos: Norte desde el punto A hasta punto B mide 15,29 m lindando con propiedad de Nicolás A. Martínez; al Este del punto B hacia el punto C mide 6,17 m, lindando con calle 20 de Mayo, luego quiebra del punto C al D, mide 2,05 m, nuevo quiebre del punto D al punto E, mide 2,03 m, quiebra luego del punto E al punto F, mide 2,45 m; al Sur del punto F hasta punto G mide 23,17 m, lindando con calle Joaquín V. González; Oeste del punto G al punto de origen A, mide 22,71 m, lindando con propiedad de la Sra. Ermelinda Herrera. 2) Bien sobre calle Joaquín V. González, Superficie total 5.447,61 m2: al Norte punto H hasta el punto I mide 40,27 linda con calle Joaquín V. González; luego quiebra desde el punto I al punto J, y mide 4,24 m, linda con calle 20 de Mayo; al Este desde el punto J hasta K mide 44,05 m, linda con calle 20 de Mayo, quiebra desde el punto K hasta el punto L, y mide 19,15 m y linda con Suc. Mabel Martínez/Nadina Reynoso, luego de L al punto M mide 30,47 m, y linda parcela N° 6, luego desde punto M hasta N, mide 75,20 m, nuevo quiebre; al Sur desde punto N hasta punto O, mide 30,52 m, linda con calle Belgrano; al Oeste desde el punto O, hasta punto P mide 55,15 m, lindando con propiedad de la Sra. Lilia E. de las M. Chumbita de Meyer, parcela 11 y 12 del Sr Juan C. Bonetto, luego quiebra desde el punto P hasta Q y mide 30,04 m, luego del punto Q al punto R mide 14,76 m, linda con parcela N° 22, luego desde el punto R al punto S, mide 4,87 m, luego desde el punto S al punto de origen H, mide 31,70 linda con parcela N° 17. 3°) Bien sobre calle Belgrano, Superficie total 707,85 m2: al Norte: parte desde el punto T hasta punto U mide 27,85 m, linda con calle Belgrano, luego quiebra desde el punto U hasta el V, donde mide 3,19, en ochava; al Este desde el punto V hasta X, mide 19,59 m, linda con calle 20 de Mayo; al Sur desde el punto X hasta Y mide 31,61 m, linda con parcela N° 7 ; al Oeste desde el punto Y hasta el punto de origen T, mide 24,45 m, lindando con propiedad del Sr. José Romero. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, junio de 2018.

Daniel Enrique Brizuela
Juez de Cámara

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 23.290 - $ 3.600,00 - 08 al 22/10/2019

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. 50102190000 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "De Brandi Martín Emiliano; De Brandi Paola del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en el Plano de Mensura Resolución N° 023763, como parcela Nom. Catastral Dpto. 15, Circunsc. I, Sección A, Manzana 5, Parcela 4 a nombre de Martín Emilio de Brandi CUIL: 20-28.357.447-5 y Paola del Valle De Brandi CUIL: 27-30.307.202-6, ubicada sobre Avda. Belgrano de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días posteriores a partir de dicha publicación, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días.
Secretaría Civil, junio de 2019.

Dra. María Alejandra López
Juez de Cámara

Nº 23.298 - $ 648,00 -11 al 18/10/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Cita y Emplaza por el término de diez días

posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Cassino, Raúl Timoteo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" Expte. N° 30102190000016940 - Letra C - Año 2019. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13; 4-13-09-021-523-518. Medidas y Colindantes: ubicado en la acera Sur Oeste de Camino Vecinal, paraje La Esperanza, Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, y Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Nor-Este en un ángulo de 98°25'11", recorre 825,74 m hasta el Punto 2, gira al Este en un ángulo de 110°00'59" y recorre 1.014,39 m hasta el Punto 3, en igual dirección y en un ángulo de 179º02'37" recorre 264,69 m hasta el Punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 178°17'14" recorre 239,83 m hasta el Punto 5, allí gira levemente al Sureste en un ángulo de 169°27'52" y recorre 261,70 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste en un ángulo de 159°41'12" y recorre 291,22 m hasta el Punto 7 donde gira en dirección Suroeste en un ángulo de 75°13'12" y recorre 59,00 m hasta el Punto 8, en igual dirección en un ángulo de 198°02'33" recorre 12,79 m hasta el Punto 9 donde gira al Sureste en un ángulo de 249°03'40" y recorre 118,12 m hasta el Punto 10, continúa en dirección Sureste en un ángulo de 209°23'40" y recorre 16,80 m hasta el Punto 11 donde gira al Sureste en un ángulo de 146°03'56" y recorre 8,75 m hasta el Punto 12 donde gira al Suroeste en un ángulo de 76°00'18" y recorre 110,89 m hasta el Punto 13, allí gira en dirección Suroeste en un ángulo de 204º13'12" y recorre 297,01 m hasta el Punto 14 donde continúa en dirección Suroeste en un ángulo de 196°17'37" y recorre 329,18 m hasta el Punto 15, en igual dirección en un ángulo de 175°00'30" recorre 7,79 m hasta el Punto 16, en igual dirección y en un ángulo de 184°38'42" recorre 467,00 m hasta el Punto 17, en igual dirección y en un ángulo de 181°37'17" recorre 120,47 m hasta el Punto 18 donde gira al Noroeste en un ángulo de 100°12'39" y recorre 272,99 m hasta el Punto 19, gira al Oeste en un ángulo de 193°41'09" y recorre 53,62 m hasta el Punto 20, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 167°01'06" y recorre 322,42 m hasta el Punto 21, continúa en igual dirección en un ángulo de 176°01'16" recorre 193,72 m hasta el Punto 22, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 172°34'01" y recorre 878,43 m hasta el Punto 1 de Partida encerrando así una superficie de 226 ha 9.452,00 m2. Linda: al Noreste con camino vecinal y represa comunera; al Norte con Suc. de Anastacia Sebastiana Alegre de Cassino; al Noroeste con Estación Experimental de I.N.T.A.; al Suroeste con Suc. de Oscar Teobaldo González y Elida Eleuteria González y; al Sureste con Suc. de Alberto Cayetano Alegre. Publíquese, edictos por cinco veces.
Secretaría, 27 de septiembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.302 - $ 3.330,00 -11 al 25/10/2019

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble ubicado sobre calle Av. La Mejicana N° 37 (Proyectada) esq. 25 de Mayo de la Ciudad de Chilecito, Nomenclatura Catastral: Departamento 07- Circunscripción I- Sección C- Manzana 109- Parcela 08, la cual se encuentra superpuesta con Parcela 09, cuya descripción, medidas y linderos son los siguientes: Mide: al Oeste 12 m, al Norte 30 m, al Este 20 m y al Sur 31 m; lo que encierra una superficie total de cuatrocientos sesenta y siete metros con veinte centímetros cuadrados; (467,20 m); y Linda: al Oeste con el Sr. Sergio Contreras, Parcela "05"; al Este con calle 25 de Mayo de su ubicación; al Norte con el Sr. Luis Quevedo, Parcela "07" y al Sur con Av. La Mejicana (Proyectada) de su ubicación, se designa con el N° 13, Letra "H", a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202190000019147/19, Letra "C", caratulados: "Carrizo Hedmundo Roger; Caliva Isabel Anatolia c/Suc. de Álvarez Pedro Victoriano - Acciones Posesorias e Interdictos" dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.
Chilecito, 01 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.305 - $ 810,00 - 11 al 18/10/2019

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Tomas Ángel Cortez DNI Nº 10.442.925, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 1010119000001879 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cortez Tomas Ángel / Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 23 de septiembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.311 - $ 144,00 - 15/10/2019

* * *

Juez de la Sala Unipersonal N° 8, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, y Secretaría de la Actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402190000018745 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Molina Nicolás Benancio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Nicolás Benancio Molina, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 04 de octubre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.321 - $ 144,00 - 15/10/2019

* * *

La Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Deolinda Janet Tello, de la Quinta Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria a/c., Dra. Adriana Victoria Saúl, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Antonia

Eufemia Arce de Molina y/o Antonia Arce y/o Antonia Eufemia Arces y Pascual Antonio Molina y/o Antonio Molina, en los autos Expte. N° 50101180000015701 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Molina Pascual Antonio y otra s/Sucesorio Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.
Secretaría, 02 de octubre de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B" de Cámara

Nº 23.322 - $ 180,00 - 15/10/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia la Dra. Rita Silvia Albornoz, en los autos Expte. N° 20101190000018435, caratulados: "Olivera Gregoria Rosa / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por un (01) día, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Gregoria Rosa Olivera, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 02 de septiembre 2019.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 23.323 - $ 126,00 - 15/10/2019

* * *

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría "N° 1" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 201011910000014092 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Maldonado, Isabel Lucia / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (01) vez, en el "Boletín Oficial y en un diario de circulación", citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la extinta Isabel Lucia Maldonado, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial sin cargo (Art.164 y 165 inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 20 de septiembre de 2019.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría Nº1

Nº 800.981 - $ S/c. - 15/10/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de su Secretaria Proc. Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Ramón Antonio Carrizo, DNI N° 3.012.384; y Nicolasa Sixta Corzo, DNI N° 7.896.024; a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 103001910000014868 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Carrizo Ramón Antonio y Otra - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, nueve de octubre de 2019.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 23.324 - $ 180,00 - 15/10/2019

* * *

La señora Juez, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10102190000017410, caratulado: "Casas, Francisco Eduardo D.N.I N° 6.703.610; Vega, Benancia Catalina D.N.I. N° 2.791.960 - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho Art. 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C.
Secretaría, La Rioja 08 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.326 - $ 162,00 - 15/10/2019

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal (2) de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Dra. Lazarte, María Dolores, por ante la Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102190000017946 - Letra "B" - Año 2019, caratulado: "Burgos, Carlos Nicolás / Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante Burgos, Carlos Nicolás, DNI N° 11.685.376 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.
Secretaría, octubre de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 23.328 - $ 162,00 - 15/10/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Álvaro Germán y Otro" - Expte. N° 54 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "El Pepe". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 11 de septiembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6470180.24 -Y=3472832.61, ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que

el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 193 ha 9980.0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3472820.200 X=6470791.120 Y=3473790.190 X=6470791.120 Y=3473790.190 X=6468791.120 Y=3472820.200 X=6468791.120. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6470180.24 - 3472832.61-13-16-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de octubre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "El Pepe", de Oro, Cobre y Plata, sustancias de primera categoría, solicitada por los Sres. Bravo Cura Álvaro Germán y Rojas Nicolás José Luis, ubicada en el Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.325 - $ 2.622,00 - 15; 22 y 29/10/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 50 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Norte I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 28 de agosto de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6895144.06 - Y=2559057.20, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1474 ha 8477.24 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2559736.260 X=6893309.100 Y=2563542.600 X=6893309.100 Y=2563542.600 X=6891291.050 Y=2558176.550 X=6891291.050 Y=2558176.550 X=6895822.080 Y=2559736.260 X=6895822.080. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6895144.06 – 2559057.20-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: "Río Tendal Norte 1", de Oro, Cobre y Plata sustancias de primera categoría solicitada por el Sr. Romano, Luis Eduardo, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.329 - $ 2.553,00 - 15; 22 y 29/10/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 51 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Norte II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de agosto de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6896642.81 - Y=2558787.95, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1388 ha 1606.95 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2559736.260 X=6895822.080 Y=2557747.320 X=6895822.080 Y=2557747.320 X=6902311.160 Y=2558176.550 X=6902311.160 Y=2558176.550 X=6902553.320 Y=2559784.290 X=6902553.320 Y=2559797.220 X=6902016.000 Y=2560203.900 X=6902016.000 Y=2560203.900 X=6900800940 Y=2559736.270 X=6900800.940. La nomenclatura

catastral correspondiente es: 6896642.81 - 2558787.95-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: "Río Tendal Norte II", de Oro, Cobre y Plata sustancias de primera categoría solicitada por el Sr. Romano, Luis Eduardo, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.330 - $ 2.691,00 - 15; 22 y 29/10/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 52 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Norte III". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de agosto de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6897684.85 - Y=2560449.14, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1487 ha 3212.82 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2559736.270 X=6897055.020 Y=2559736.270 X=6900800.940 Y=2563706.780 X=6900800.940 Y=2563706.780 X=6897055.020. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6897684.85 - 2560449.14-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: "Río Tendal Norte III", de Oro, Cobre y Plata sustancias de primera categoría solicitada por el Sr. Romano, Luis Eduardo, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.331 - $ 2.052,00 - 15; 22 y 29/10/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 53 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Norte IV". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de agosto de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6895277.95 - Y=2560074.88, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1487 ha 3250.28 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2559736.260 X=6893309.100 Y=2559736.260 X=6897055.020 Y=2563706.780 X=6897055.020 Y=2563706.780 X=6893309.100. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6895277.95 - 2560074.88-13-10. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: "Río Tendal Norte IV", de Oro, Cobre y Plata sustancias de primera categoría solicitada por el Sr. Romano, Luis Eduardo, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el

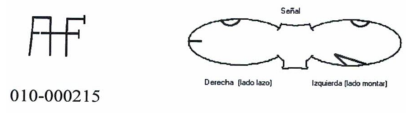
espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.332 - $ 2.691,00 - 15; 22 y 29/10/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0183/18, caratulados: Frances, Agustín Humberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Frances, Agustín Humberto DNI 10.922.681, con domicilio en Villa Unión del departamento Gral. Lavalle, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Lamadrid (09). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo en punta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

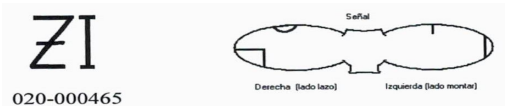


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.283 - $ 864,00 - 08 al 15/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0204/18 caratulados: Romero, Iván Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Iván Antonio D.N.I. 33.694.767, con domicilio en Río Paraná s/n° Jardín Residencial del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Tajo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.-
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

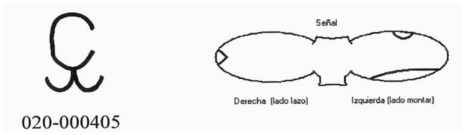


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.296 - $ 864,00 – 08 al 15/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00083118, caratulados: Ramos, Félix Oscar. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000780 a nombre de Ramos, Félix Donato D.N.I. 6.720.517, para ser transferido a Ramos, Félix Oscar D.N.I. 30.822.072, con domicilio en Av. San Nicolás de Bari S/N B° Nueva Rioja del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y sacado de abajo; Lado Lazo: Horqueta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.309 - $ 864,00 - 11 al 18/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Ing. Jorge Hernán Salomón, en Expte. N° 0000232/18, caratulados: Mediavilla, María Cristina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mediavilla, María Cristina, D.N.I. 20.253.520, con domicilio en Benjamín de la Vega N° 274 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Gancho de encima; Lado Lazo: Sacado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.310 - $ 864,00 - 15 al 22/10/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 15.10.2019 11:39:39

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00